



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1964 /

PARRAL, Junio 21 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Reunión con el Jefe de Depto. de Estudios del Gobierno Regional Sr. Gonzalo Encina, sobre el Proyecto Mantención y Reparación Edificio Consistorial de Parral, el día 18 de Junio del 2010, al siguiente funcionario municipal:

ANIBAL ACUÑA MONROY, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18 de Junio de 2010 Hora: 10:00 am Hasta: 16:00 hrs.

Motivo: Reunión con el jefe de departamento de estudios del Gobierno Regional Sr. Gonzalo Encinas sobre el proyecto Mantención y reparación edificio consistorial de parral.

Funcionario: Anibal Acuña Monroy

Lugar: Talca

Vehículo: particular



Autorizado por

Firma Funcionario

[Handwritten signature]



Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	Con Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De Faena	Nº	_____



Bº Jefe de Finanzas

21/06/10